

RESOLUCIÓN "C.D." N° 103 22

CONCORDIA, 06 ABR 2022

**VISTO:** las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 2 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP\_FCAD-UER: 0000124/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura en la asignatura Diseño Organizacional de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios aprobado por la Resolución del Rector en sesión de acuerdo del Consejo Superior N° 358/20 y Licenciatura en Ciencias de la Administración, Plan de Estudios aprobado por la Resolución "C.S." N° 291/21.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20), este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

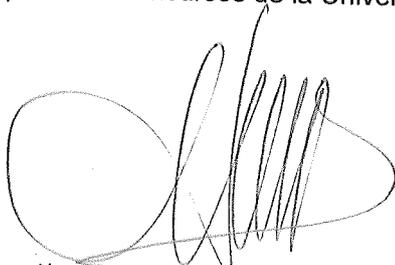
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

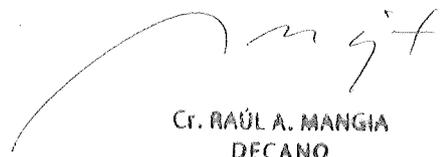
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Diseño Organizacional de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios aprobado por la Resolución del Rector en sesión de acuerdo del Consejo Superior N° 358/20 y Licenciatura en Ciencias de la Administración, Plan de Estudios aprobado por la Resolución "C.S." N° 291/21.

**ARTÍCULO 2°.-** Dese noticia a la Secretaría Académica de la universidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretario Consejo Directivo



Ct. RAÚL A. MANGIA  
DECANO